

Viernes, 4 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial de Ordenanza Sala Velatorio.**

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo se ha aprobado inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO "SALA VELATORIO DE GUIJO DE GALISTEO."

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta entidad:

**<https://guijodegalisteo.sedelectronica.es>**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la citada Ordenanza.

Guijo de Galisteo, 31 de marzo de 2025

Raquel Domínguez Retortillo  
ALCALDESA - PRESIDENTA

